



**RESUELVE RECURSOS DE
REPOSICIÓN CORRESPONDIENTES
AL FONDO CULTURA
POSTULACIÓN AL 6% FNDR 2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1032

ARICA, 20 JUN 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1124, de fecha 26 de abril de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativas a Actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de protección del medio ambiente y educación ambiental para el año 2019.
2. Correo Electrónico de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
3. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público, año 2019.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, el inciso 5 del artículo 59 de la Ley N° 19.880 establece el plazo para resolver por parte de la autoridad los recursos de reposición interpuestos ante la administración.
4. Que, en virtud de lo señalado en el artículo 25 de las bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativas a Actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de protección del medio ambiente y educación ambiental para el año 2019, aprobada por Resolución Exenta N° 1124, de fecha 26 de abril de 2019.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Cultura sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro, en el siguiente tenor:

Nº	FOLIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	5948	65.170.502-9	Sociedad de Morenos de Arica Corazón de María	Cultura y legado tesoros humanos vivos aporte pago de banda bronce	Acoge reposición toda vez que la organización indica error involuntario en la segunda cara del RUT de la organización, el documento que acompañan coincide con el ingresado. Las bases administrativas en su artículo 6 no determina la obligatoriedad del Anexo N°7.
02	5888	65.056.781-1	Voces de la Casa de Encuentro del Adulto Mayor de Arica	Cantan los adultos mayores de Arica y Parinacota en el festival coral de Salta - Argentina	Acoge reposición toda vez que los documentos se encuentran disponibles en el sistema y plataforma.
03	5735	65.063.055-6	Club de Adulto Mayor Los Jardines	Club adulto mayor los jardines, embajadores del folclore nortino	Acoge reposición, toda vez que la organización acredita antigüedad superior de 2 años, otorgándose su PJ el año 2012.
04	5581	65.024.946-1	Agrupación Social y Cultural Adultos Mayores Las Calicheras de Peña Chica	Plasmando historias pampinas desde la puerta de chile, al puerto principal de chile.	Acoge reposición, debido a que la organización indica error involuntario al momento de subir Anexo N°6. Sin perjuicio, se encuentran todos los datos y firmas solicitadas.
05	5564	65.352.090-5	Club de Adulto Mayor Gimnasia Los Años Maravillosos	Primer encuentro de baile folclórico entre adultos mayores de Arica y Pica	Acoge reposición, toda vez que las bases administrativas en su artículo 6 no determina la obligatoriedad del Anexo N° 7 respecto al currículum vitae.

					En este caso la organización no contempla la contratación de coordinador o profesional vinculado al proyecto.
06	5561	74.453.800-9	Centro de Ancianos Payachata de Putre	Muestra de bailes y música andina en "Intercambio Cultural Queilen 2019".	Acoge reposición, toda vez que la organización sube a la plataforma RUT de la organización que coincide con el acompañado en el recurso.
07	5509	65.097.363-1	Organización Cultural Deportiva y Social Imperio de Mujeres Líderes	Conociendo la cultura Tiwanaku	Acoge reposición toda vez que los anexos N° 3, 4 y 5 pueden ser descargados de la plataforma. La organización indica situación involuntaria en la segunda cara del RUT de la organización, el documento que acompañan coincide con el ingresado.
08	5498	65.915.520-6	Unión Comunal de Adulto Mayor Arica Región	Con actividades culturales, fortalecemos nuestra organización	Acoge reposición, toda vez que la organización acredita mediante Ordinario N° 792 de fecha 05 de junio de 2019, emitido por DIPIR que no tiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional.
09	5485	65.053.621-5	Club de Adulto Mayor Las Golondrinas de la Eterna Primavera	Las golondrinas de la eterna primavera difunden la cultura gastronómica de nuestra región a través de la participación a la feria de intercambio cultural de la ciudad de la serena	Acoge reposición toda vez que la organización sube anexo N° 6 completo el documento coincidiendo con el ingresado en la postulación.
10	5430	75.816.300-8	Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir	Difusión del patrimonio cultural de Arica y Parinacota, en la región de la Araucanía a través de teatro colectivo, de mujeres con alegría de vivir	Acoge reposición toda vez que la organización acredita mediante Ordinario N° 803 de fecha 06 de junio de 2019 emitido por DIPIR, que no

					tiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional.
11	5422	65.060.424-5	Centro Social Cultural y Deportivo Misaña del Pueblo De Belén	Rescatando cultura y tradiciones del pueblo de belén junto a sus adultos mayores	Acoge reposición debido a que indican error involuntario al cargar el documento. Coinciden los datos de con los ingresados en el anexo N° 6. Coincide el certificado con la organización postulante.
12	5398	65.170.163-3	Agrupación Socio Cultural y Religioso Cristo Rey	Cristo rey danza y canta a nuestra madre del rosario virgen de las peñas	Acoge reposición, toda vez que el certificado de personalidad jurídica subido en la plataforma corresponde a la agrupación postulante.
13	5395	65.100.918-9	Club Deportivo Ariasper	Arte terapia aplicación de las técnicas de expresión alternativa para descubrir motivaciones y emociones de niños con NEE y del trastorno espectro del autismo (TEA)	Acoge reposición, toda vez que la organización acredita mediante oficio N° 811 de fecha 11 de junio de 2019, emitido por DIPIR que no cuenta con rendiciones pendientes con el Gobierno Regional.
14	5303	65.569.500-1	Club Social Cultural y Recreativo Príncipes Azules	Difundiendo el canto a través de la cultura religiosa	Acoge reposición, debido a que el Anexo N° 6 se puede visualizar el documento a través de la plataforma por descarga masiva.
15	5254	65.569.500-1	Club Social Cultural Y Recreativo Príncipes Azules	Promoviendo nuestra cultura a través del canto y la religiosidad	Acoge reposición debido a que Anexo N° 2 se puede visualizar través de la plataforma por descarga masiva.

16	5040	65.012.088-4	Centro Cultural Plumas y Tablas	Embajada cultural: de Atacama al desierto	Acoge reposición debido a que indican error involuntario en la transcripción de los datos. Coincidiendo la firma de la directiva con el acompañado y el certificado de Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.
17	4863	65.999.814-9	Organización Artística Social Cultural Las Maitas	Encuentro internacional de artesanos, manos con memoria	Acoge reposición toda vez que la organización indica error involuntario en omitir la segunda cara del RUT de la organización, el documento que acompañan coincide con el ingresado.
18	5353	65.073.812-8	Centro de Madres San Martín de Tours de Codpa	Potenciar el valor étnico rural de la Fiestas Patrias llevado a cabo por el Centro de Madres San Martín de Tours con las Organizaciones sociales y escolares del Valle Codpa	Acoge reposición, toda vez que la organización aduce error involuntario en la calidad del fondo al momento de la postulación.

2. **RECHÁZESE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Cultura sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro, en el siguiente tenor:

Nº	FOLIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	5753	65.021.983-K	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Hijos de La Pampa	Viaje al encuentro de nuestras raíces pampinas	Rechaza reposición, debido a que no cumple con lo establecido en el punto N°3 del artículo 6 de las bases administrativas. Sin perjuicio a que acompaña el certificado con la antigüedad indicada lo realiza de manera extemporánea.

02	5514	65.103.310-1	Centro Social Cultural de Hijos de Saxamar	Difundir la multiculturalidad de la región de Arica y Parinacota nacionalmente: tradiciones y costumbres del pueblo de Saxamar	Rechaza reposición, toda vez que la organización no acompaña en el sistema en línea al momento de la postulación invitación que acredite el evento según el Punto N° 11 letra D.
03	5400	65.134.883-8	Agrupación Cultural y Social Aureoventris	Generación y transferencia del arte en lana	Rechaza reposición, debido a que no cumple con lo establecido en el punto N°3 del artículo 6 de las bases administrativas. Sin perjuicio a que acompaña el certificado con la antigüedad señalada lo realiza de manera extemporánea.
04	5304	65.118.715-k	Corporación para el desarrollo del cine documental en el desierto	ARICADOC tercer festival internacional de cine documental	Rechaza reposición, debido a que no cumple con lo establecido en el punto N°3 del artículo 6 de las bases administrativas en su calidad de Corporación. Sin perjuicio a que acompaña el certificado lo realiza de manera extemporánea.
05	4966	75.978.260-7	Junta de Vecinos N°1 de Putre	Taller audiovisual Aymara	Rechaza reposición, debido a que no cumple con lo establecido en el punto N°7 del artículo 6 de las bases administrativas. Sin perjuicio a que acompaña cotizaciones lo realiza de manera extemporánea.
06	5913	65.176.614-1	Conjunto Habitacional, Social, Cultural Villa Matucana	Taller de pintura para niños y niñas	Rechaza reposición debido a que no cumple con lo establecido en el punto N°4 del artículo 6 de las bases administrativas. Sin perjuicio a que

					acompaña el certificado lo realiza de manera extemporánea.
--	--	--	--	--	--

3. **RECHÁZESE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Cultura sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones públicas, en el siguiente tenor:

N°	FOLIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	5125	70.770.800-k	Universidad de Tarapacá	XIII Festival latinoamericano de danzas folclóricas festiandina 2019, "bajo la senda del maestro"	Rechaza reposición, toda vez que la institución no cumple con lo establecido en el punto N°3 del artículo 6 de las bases administrativas. Sin perjuicio a que posteriormente acompaña nombramiento lo realiza de manera extemporánea.

4. **PUBLÍQUESE**, los siguientes resultados en la página web del Gobierno Regional.

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución vía correo electrónico enviado por la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a las organizaciones recurrentes conforme lo establece el artículo 4 de las Bases señaladas en el N° 1 de los Vistos.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARIÁ SORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HSS/427/4PS/CR/ crt
DISTRIBUCION FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe DIPIR.
2. Abogada DIPIR.
3. Coordinador 6°o Ernesto Pizarro, DIPIR.
4. Departamento Jurídico.
5. Christopher Sánchez Salgado, DAF.
6. Correo electrónico organizaciones postulantes, a través de DIPIR